

# EL REGISTRO OFICIAL

## DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO.

AÑO V. }

HUÁNUCO, ENEBO 6 DE 1883.

- NÚM. 17.

### SECCION DEPARTAMENTAL.

PREFECTURA Y COMANDANCIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO.

Huánuco, Enero 1.º de 1883.

#### CIRCULAR

A LAS AUTORIDADES DEL DEPARTAMENTO.

Honrado por S. E. el Vice-presidente de la República Encargado del Poder Ejecutivo, con el alto cargo de Prefecto y Comandante General de este Departamento, hoy he prestado el juramento de ley y asumido el mando político de esta importante seccion del territorio nacional.

El cambio pacífico de una autoridad política, no significa cambio radical en el servicio público, ni en las relaciones amigables de las autoridades del Estado, mucho menos, cuando ellas emanan de una misma fuente, de un mismo principio y abrazan una misma causa: el bien de la sociedad.

La anormal situación del país, hace aparentemente difícil la acción de la autoridad; pero, con el trabajo asiduo y tomando por norma el cumplimiento de la ley, la satisfacción del deber y el alivio posible de la aflictiva actualidad de los pueblos, creo firmemente que pueden ser realizables y muy positivos los nobles propósitos que me animan en el gobierno del Departamento, que me toca dirigir en época tan delicada y azarosa.

Espero contar con la cooperación de US. y con el concurso patriótico de la sociedad sensata, para poder servir con altura la sagrada causa nacional, que con tanto interés se debate hoy, y á los bienes generales de la localidad, lo que no dudo conseguir así.

La unidad y amigables relaciones de los poderes públicos, constituyen indudablemente el orden social y la bondad de los gobiernos, y tengo la persuasión que animado US. de idénticos sentimientos rodeará á la nueva autoridad que hoy se inaugura, y en su apoyo pondrá US. todo su prestigio, influencias y todo su conato: es un deber de siempre, pero hoy es una necesidad imperiosa para la salvación de la patria y la regeneración de los pueblos.

Animado de tan halagüeña es-

peranza tengo el honor de ofrecerle mi alta consideración y respetos.

Dios guarde á US.

*Guillermo Serna.*

SEMINARIO DE SAN TEODORO DE HUÁNUCO.

Enero 3 de 1883.

Señor Coronel Prefecto y Comandante General del Departamento.

Por el oficio de US. fecha 1.º del corriente, en que me anuncia haber asumido el mando político de esta importante seccion del territorio nacional, despues de haber prestado el juramento de ley, comprendo que este Departamento será feliz bajo la dirección de US.; pues con tal política, que no la han conocido los que le han precedido, es imposible, morahnente hablando, que los ciudadanos de esta seccion dejen de secundar vuestras medidas gubernativas.

Felicite, pues, al Supremo Gobierno por su acertada elección en la persona de US. para el gobierno de este Departamento.

Dios guarde á US.

*José G. Lopez.*

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO.

Enero 3 de 1883.

Señor Coronel Prefecto y Comandante General del Departamento.

S. C. P.

Ayer tuve el honor de recibir la nota de US. de 1.º del corriente, en la que me comunica que prestado el juramento de ley, asumió el mando político de este Departamento, para el que fué nombrado por S. E. el Vice-Presidente de la República Encargado del Poder Ejecutivo: que el cambio pacífico de una autoridad política, no significa cambio radical del cambio emanado ambos como emanan de una misma fuente de un mejor principio y de una misma causa: que la anormal situación del país la ha hecho aceptar el punto henchido de patriotismo para trabajar, llevando por norma el cumplimiento de la ley, la satisfacción del deber y el alivio posible de la aflictiva actualidad de los pueblos; y que espera

la cooperación del juzgado y el concurso patriótico de sus gobernados para poder servir con altura la sagrada causa nacional, que con tanto interés se debate hoy.

El programa de US. consignado en la circular que contestó, es muy vasto y manifiesta á toda luz el patriotismo que lo anima al echarse sobre sí la administración de una Prefectura que ha pasado antes de ahora por las vicisitudes de que ha sido teatro esta capital en distintas ocasiones por algunos hijos descarriados, dirigidos sin duda por otros enebiertos.

Las lecciones que ha sufrido el pueblo, creo que le habrán servido de suficiente correctivo y que hoy US. continuará la marcha progresiva de la administración ya iniciada por su antecesor.

El juzgado fiel intérprete de la ley y sostenedor infatigable del orden público, secundará las miras de US. y lo rodeará de todo el apoyo moral de que pueda disponer para que unidos marchemos al fin de la salvación de la patria y regeneración de los pueblos que nos están encomendados.

Halagüeñas son las esperanzas que se presentan para el porvenir y no dudando de la salvación de la patria, tengo el honor de ofrecerle mi humilde cooperación.

Dios guarde á US.

*Francisco F. Ayllon.*

CAJA FISCAL DEL DEPARTAMENTO

Huánuco, Enero 3 de 1883.

Señor Coronel Prefecto y Comandante General del Departamento.

S. C. P.

En las últimas horas del día de ayer, tuve la honra de recibir el estimable oficio de US. de 1.º del actual, por el que se sirve participarme haber asumido desde esa fecha el mando político de este Departamento como Prefecto y Comandante General nombrado por S. E. el primer Vice-presidente de la República encargado del Poder Ejecutivo.

Por tan reclamada y acertada disposición, seáme permitido felicitar á US. y en su digna persona al Supremo Gobierno, que no obstante, de la inmensa distancia que lo separa de este lugar, y de los importantes y graves asuntos que

hoy absorben su atención, no deja de velar por el bienestar de todos los pueblos de la República, que aparte de las calamidades consiguientes al estado de guerra en que se encuentra el país, algunos a veces sufren además, las que introducen con sus procedimientos algunos de sus malos gobernantes; cuando prostituyendo éstos su augusta y sagrada misión, traicionan la confianza que en ellos depositáran ese gobierno y la patria.

Los elevados y nobles propósitos que abraza US. respecto de su administración y que se consignan en su citado oficio, son creo los que siempre deben animar á una independiente y recta autoridad Departamental delegada del Jefe del Estado. Esta esperanza y natural creencia es tanto mas fundada y evidente, cuando ella está representada por un personal como el de US. de tan honrosos antecedentes; probado patriotismo; ilustración y notorias aptitudes.

Con la fuerza moral que de todo esto se desprende: la cooperación de las demas autoridades de su dependencia, y el apoyo de todos los hombres de bien á orden de esta localidad, no dudo que US. verá realizados sus deseos, contrayendo á la vez en este nuevo puesto así como en los otros que ha desempeñado un nuevo título á la estimación general de sus conciudadanos y un mérito mas en sus largos servicios prestados á la Nación.

Por mi parte; ya como funcionario pública; ya como individuo particular, esté persuadido US. de mi cooperación y en pró de los propósitos y deseos que lo animan así como del respetuoso aprecio y deferencia personal con que tengo el honor de ofrecer á US. mis consideraciones y atención.

Dios guarde á US.

*Modesto A. Rivera.*

BENEFICENCIA DE HUÁNUCO.

Enero 3 de 1883.

Señor Coronel Prefecto y Comandante General del Departamento.

Ayer tuve la grata complacencia de recibir su respetable comunicación de 1.º del mes en curso, en el que participa US. á esta Sociedad, haberse hecho cargo del Despacho de la Prefectura del Depar-

tamento, en virtud del nombramiento hecho en su digna persona por el actual Jefe del Estado.

La Sociedad que tengo el honor de presidir, felicita á US., por mi órgano, tanto por el merecido puesto que le ha confiado S. E. el Vice-Presidente, cuanto porque tiene, con este motivo, la honra de contar en su seno con un digno funcionario y miembro titular, que sabrá prestarle generoso apoyo, imitando así á su noble antecesor, cuyos sentimientos filantrópicos se han hecho notar en esta institución.

Al recibir US. esta sincera manifestacion de la Sociedad de Beneficencia, acepte tambien el particular aprecio y respeto con que tengo el honor de suscribirme su atento servidor,

Dios guarde á US.: S. C. P.  
*Tomás Inguaza,*

SUB-PREFECTURA DE LA PROVINCIA DEL CERCAO.

Huánuco, Enero 3 de 1883.

Señor Prefecto y Comandante General del Departamento.

En contestacion al oficio de US. de hoy por el que comunica haber asumido el mando político de este Departamento y solicitando la ayuda de esta autoridad, me es honroso decirle; que felicito antes á US. por tan delicado cargo que S. E. le ha confiado á mérito de los importantes servicios prestados á la Patria en los diversos campos de batalla defendiendo su honor y territorio ultrajados.

Por mi parte, señor Prefecto, seré celoso é infatigable en el fiel cumplimiento y observancia á todo lo dispuesto por esa Prefectura y á lo relativo á la administracion de esta Sub-Prefectura, de modo que alejen de mí todo motivo de duda, y que mis actos acrediten el buen comportamiento de un funcionario político.

La cooperacion de esta Sub-prefectura no faltará á US. jamas; y el prestigio que es indispensable á esa Prefectura se robustecerá mediante al buen tino administrativo de US. y alcanzará se realizen los altos fines en beneficio del pais, segun lo confirman esencialmente evidente su aspiracion y honorabilidad.

Con el distintivo de mi respeto y consideraciones en favor de US, esta Intendencia sabrá conservar las relaciones que impone el deber de primera y segunda autoridad departamental.

Dios guarde á US.

*Benjamin Quimper,*

Huánuco, Diciembre 14 de 1882.

Señor Capitan de Navío Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Gobierno, Policía y Obras Públicas.

Uno de los deberes mas sagrados de toda autoridad politica, es hoy indudablemente contribuir en cuanto le sea posible al sosteni-

miento de la guerra y á la manutencion de los soldados que denodadamente sostienen el honor y derechos pátrios. Al hacerme cargo del Despacho de esta Prefectura, traje en mi ánimo los vehementes deseos de ser útil á la causa nacional y de no omitir medios para secundar los propósitos del Supremo Gobierno y de cooperar, con toda clase de recursos, al sostén del ejército del Centro.

Sin embargo, de mis patrióticos esfuerzos, de los espontáneos y activos acopios que hacia con tal objeto, en medio del desconcierto social en que hallé este desgraciado Departamento, el Ministerio de Gobierno residente en Huaráz, me ofició en 20 de Agosto último, preveniéndome bajo la mas estricta responsabilidad y por acuerdo unánime del Consejo de Ministros, que enviase al Señor Jefe Superior, Político y Militar de los Departamentos del Centro General D. Andrés A. Cáceres, todas las sumas que recaudare por cuenta de los ingresos fiscales en este Departamento.

Tan amplia autorizacion ha sido cumplida hasta hoy, por mi parte, sin descuidar por eso las necesidades urgentes del Departamento, que se han llenado con el manejo económico y escrupuloso que ha implantado mi administracion, no obstante que todo el servicio administrativo ha tenido que ser nuevamente organizado, fundado puedo decir, por el trabajo constante de los que conmigo se propusieran tan laudable fin.

Debo hacer presente á US: que á mi ingreso á este Departamento, por orden de S. E. el Vice-presidente de la República, ingresaron tambien á él la Columna "Alianza" y el "Escuadron Escolta," y aunque en esa época estaba la Caja Fiscal sin recursos, sin libros, ni documento alguno, sin funcionar, por el saqueo que se le hizo el 17 de Mayo último; esta Prefectura, empeñando su crédito personal y su palabra oficial, pudo atender con exactitud y oportunidad al sostenimiento de esos cuerpos, de tal manera, que cuando salió de esta ciudad el "Escuadron Escolta" se habia gastado en él 9,240 S. billetes, no obstante los pocos dias de su residencia; y la Columna « Alianza » al dirigirse al Cuartel General del Centro estaba pagada, habiéndose gastado en su manutencion 18,153 S. Sin recursos en esa fecha la Prefectura atendió con 27,393 S. á la Division de Operaciones compuesta de los cuerpos que dejo mencionados.

Organizándose mientras tanto todo el servicio administrativo del Departamento, y en especial el ramo de hacienda, mis deseos de ser útil al Ejército del Centro, llamaron toda mi atencion y me dediqué al trabajo incesante para cumplir las órdenes supremas y las de la misma Jefatura Superior que con el mismo fin se me comunicaban á la vez.

El primer pedido que me hizo

el Jefe Superior del Centro, fué el de la imprenta oficial, que el Gobierno habia mandado á este Departamento el año 78; el que, á mérito de las órdenes impartidas por ese superior despacho, tuvo esta Prefectura que rescindir el contrato que existia vijente para la publicacion del « Registro Oficial » y administracion de dicho taller tipográfico.

La primera remision que esta Prefectura hiciera á la Jefatura Superior en 15 de Setiembre último, constaban de 29 bultos de la imprenta oficial;

Dos bultos de azúcar;  
Dos tercios de Café;  
Boque id de Coca;  
Seis rollos de bayeta y jerga,  
con 500 varas de ambas telas, y  
Sesenta juegos de herrajes  
para bestias caballar y mulares.

En Octubre próximo pasado remití á la Jefatura Superior del Centro, cuarenta mil soles billetes (40,000 S.) para las premiosas necesidades del Ejército, que tenia el deber de prestarle recursos y los auxilios que me fueran posibles.

Mas, habiendo ingresado á esta ciudad el 25 del mismo mes de Octubre S. S. el General D. Andrés A. Cáceres, se atendió con exactitud á las necesidades de los piquetes de caballeria que trajo, habiendo empleado la Caja Fiscal, en propias de la fuerza, clavos de herradura y otros gastos, de orden Superior, seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco soles (6,455 S.) los que agregados á la cantidad anteriormente citada hacen un total de 46,455 S. billetes que se han sacado de los ingresos fiscales del Departamento.

No satisfechos aún los ardientes deseos de esta Prefectura, ha continuado acopiando y remitiendo diferentes recursos para el ejército del Centro.

En 20 de Noviembre último, fueron remitidos al Cuartel General del Centro—51 @ 21 lbs. de coca; 84 @ chancaca; 10 @ frejol; 76 @ 12½ lbs. trigo; 36 @ 1 lb. azúcar; 128 @ maiz; 9 @ 20 lbs. café. Y diez dias despues 47 @ 20 lbs. de coca; en seguida se despacharon para el mismo destino 900 varas de jerga, las que unidas á las 500 anteriores, son 1,400 varas de tejidos del pais, reunidas mediante un paciente acopio; pues US. sabe, no son estos pueblos manufactureros, sino que ese trabajo se hace á mano y con las consiguientes demoras.

De esta manera, hasta hoy, se ha llenado el encargo del Ministerio de Gobierno de 20 de Agosto próximo pasado que cito al principio de este oficio y los pedidos de la Jefatura Superior del Centro. Pudiendo agregar, que para remitir en estos dias tengo reunidos algunos víveres y cabezas de ganado, cuyo contingente auxiliará muy oportunamente al Ejército del Centro.

A mas de lo que acabo de enumerar, en este Departamento se ha organizado por disposicion de

la Jefatura Superior, un cuerpo de caballeria y otro de infanteria; en el primero, que actualmente se halla en el cuartel General del Centro, se han gastado de los fondos fiscales 9,689 soles en propinas de la tropa, buena cuenta de jefes y oficiales y equipo, aparte de su uniforme, manutencion y armamento, que han sido acopiados en la provincia Dos de Mayo, donde se formó esta fuerza.

El otro cuerpo de infanteria que sirve á las órdenes de esta Prefectura, con el nombre de *Defensores del Perú*, pertenece al ejército del Centro, en el que solo se gasta lo que se halla presupuestado para las gendarmerias y guardia civil del Departamento.

Con todo lo que dejo expuesto, US. se servirá apreciar los servicios que viene prestando á la causa nacional esta Prefectura, y no dudo que al conocerlo S. E. el Vice-Presidente, hará justicia á los esfuerzos realizados para corresponder á la confianza que se dignó depositar en mí.

Dios guarde á US.

S. M.

*Pedro J. Carrion.*

## AVISOS.

### Aviso Judicial.

Con fecha diez y ocho de Diciembre de 1882, el señor Juez de 1.ª Instancia de la Provincia del Cercado Dr. D. Francisco F. Ayllon ha expedido un auto en el expediente iniciado por D. Juan de Dios Ramirez sobre instestado del que fué su hijo D. Manuel Ramirez, mandando recibir la informacion ofrecida y que se ponga en conocimiento del público este hecho y el de haberse practicado por el Juez de Paz de Chinchao la faccion de inventarios y depósito provisional de los bienes del finado, para los fines á que haya lugar.

En tal virtud, las personas que tuvieren noticia de que el precitado Ramirez haya antes de su fallecimiento otorgado testamento ó memoria alguna nuncupativa y se crean con derecho, pueden hacer la denuncia conveniente.—Huánuco, Diciembre 23 de 1882.

*Calixto Morla,*  
Escribano de Estado.

### CALENDARIO de HUÁNUCO

ARREGLADO PARA 1883

por

*Ignacio Manco y Ayllon.*

[Cuarto año de su publicacion.]

El Calendario de 1883 se halla impreso en doble tamaño al anterior y se vende en la Calle "28 de Julio" N.º 139 y en la tienda del señor Vilar, y en la Imprenta de "El Huallaga" á un sol billete. Las personas que compren por docenas tendrán rebaja.

IMPRENTA DEL "HUALLAGA."  
PLAZUELA DE SANTO DOMINGO  
NÚMERO 71.